

**DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA**  
**“AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL”**

Santo Domingo D.N.

**DETEREL 046/2017.**

A la : Comisión Permanente de Cultura.

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood.**  
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

CC : **Mercedes Camarena Abreu**  
Secretaria General Legislativa Interina.

De : **Welnel D. Félix F.**  
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre proyecto de resolución mediante el cual el Senado de la República reconoce a Joseph Kennedy por su labor a favor del Parque Ecológico “Los 27 Charcos de Damajagua”, el desarrollo sostenible y la hermandad de los pueblos.

Ref. : Oficio **No. 000883**, de fecha 02-02- 2017  
Expediente **No. 00210-2017-PLO-SE.**

En atención a las comunicaciones de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

**Contenido:**

**PRIMERO:** Se trata de un proyecto de resolución que tiene como finalidad reconocer al señor **Joseph Kennedy** por su labor a favor del Parque Ecológico “Los 27 Charcos de Damajagua”.

**SEGUNDO:** Este proyecto fue presentado por el señor **José Paliza Nouel**, Senador de la Republica por la provincia Puerto Plata.

### Facultad Senatorial:

Asimismo en la potestad que le otorga el Reglamento Interno del Senado de la República en su artículo 165 que dice: **“Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión.”**

### Análisis Constitucional, Legal, Lingüístico y de Técnica Legislativa.

1. En cuanto al **título de las leyes o resoluciones** los mismos indican su contenido y objeto con precisión, facilitando su identificación, la redacción de los mismos serán siempre de manera clara, precisa y concisa conforme a los criterios de técnica legislativa, por lo que les sugerimos redactar de manera breve el título de la presente resolución para una mejor comprensión del mismo, de igual manera sugerimos eliminar del título el término **“PROYECTO DE”**, en virtud de que el mismo responde al estado del expediente, y no al nombre que llevara el mismo una vez curse los trámites legislativos y sea convertido en ley. Al respecto el Manual de Técnica Legislativa en el punto **4.1.1.2**, sobre el título establece: “el texto normativo debe ser introducido por un título general que precise el objeto del proyecto de ley”. ver redacción alterna.

### RESOLUCIÓN QUE RECONOCE A JOSEPH KENNEDY POR SU LABOR A FAVOR DEL PARQUE ECOLÓGICO “LOS 27 CHARCOS DE DAMAJAGUA”.

2. En cuanto **Los Considerandos**, de un proyecto de ley son las motivaciones que tiene el legislador para sostener y justificar el texto que propone, los mismos siempre serán redactados de manera clara, precisa y concisa, de igual manera la redacción de los mismos será siempre de lo general a lo particular, **(Ver Manual de Técnica Legislativa punto 4.1.1.3)**. Para una mejor comprensión de los mismos, en razón de lo antes dicho sugerimos en el considerando primero y segundo hacer una reestructuración. Ver redacción alterna:

**CONSIDERANDO PRIMERO:** *Que el señor Joseph Patrick Kennedy III, nació en Boston el 4 de octubre de 1980, Estudió en la escuela de Cambridge, Buckingham Browne & Nichols School, se licenció en Ingeniería y Ciencias de la Administración en la Universidad de Stanford y en la Universidad de Harvard obtuvo el título de licenciado en Derecho, es hijo de del ex representante estadounidense Joseph P. Kennedy II;*

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** *Que el señor Joseph Patrick Kennedy III, a los 23 años viajó a la República Dominicana como voluntario de los Cuerpos de Paz, creados por su tío abuelo John Fitzgerald Kennedy, para cooperar durante dos años en varios proyectos solidarios. Buscaba la posibilidad de ver el mundo con otros ojos;*

**CONSIDERANDO TERCERO** *Que el señor Joseph Patrick Kennedy III, se maravilló al ver ese secreto entronizado en las estribaciones de la Cordillera Septentrional en la reserva de los 27 Charcos en el Parque Río Damajagua. Fue objeto de la atención de este miembro del Cuerpo de Paz de los Estados Unidos,*

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que el señor Joseph Patrick Kennedy III, trabajó en la provincia de Puerto Plata, ayudando a los guías locales en la reserva de los 27 Charcos en el Parque Río Damajagua. Reorganizó el grupo con un respaldo externo, dirigiendo las guías para reconstruir partes del parque y desarrollar habilidades para hacer la operación más atractiva para los turistas;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que el señor Joseph Patrick Kennedy III, imbuido por el pensamiento de solidaridad en la reserva de 27 Charcos, Creó básicamente un sindicato quien informó que los esfuerzos del grupo ganaron salarios más altos para los empleados y mejoraron los ingresos de las compañías de turismo y contribuyó al desarrollo sostenible de las comunidades desarrolladas alrededor del parque Damajagua;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que es función del Senado de la República reconocer y honrar a quienes han contribuido con sus aportes y dedicación en la comunidad, el desarrollo sostenible y la hermandad de los pueblos.

3. Las resoluciones tienen por objeto realizar un reconocimiento y entrega de pergamino, las mismas son un galardón que se le otorga a una persona o institución para que la sociedad reconozca y valore los aportes que ha hecho o hace en y para la sociedad, y el pergamino es la constancia escrita de ese reconocimiento. Por tanto sugerimos agregar una parte dispositiva **segunda** donde se ordene la entrega del pergamino y una parte **tercera** donde se designe una comisión de Senadores y Senadora donde se le haga la formal entrega. Ver redacción alterna:

**PRIMERO: RECONOCER** al señor Joseph P. Kennedy III, por su labor a favor del parque ecológico Los 27 Charcos de Damajagua

**SEGUNDO: ORDENAR** que la presente resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento y entregada al señor Joseph P. Kennedy III.

**TERCERO: DESIGNAR** una Comisión de Senadores y Senadoras para hacer formal entrega del pergamino en un acto a celebrarse en el lugar, hora y día que disponga la Presidencia del Senado.

Después de lo analizado y señalado, **SOMOS DE OPINION**, de que la comisión encargada del conocimiento del proyecto de ley se aboque a su estudio, tomando en cuenta las observaciones antes señaladas.

Atentamente,

Wenel D. Feliz.  
Director.